BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

Año LXVIII
EDICION DE 32 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 28 de junio de 1977

Correo Argentino SALTA

FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278

N°. 10.265

HORARIO
Para la publicación de avisos en el
BOLETIN OFICIAL
Regirá el siguiente horario:
LUNES A VIERNES
de 8 a 11,30 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

Ing. ANDRES CORNEJO
Ministro de Economía

MARCELO COLL
Capitán de Fragata
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ZUVIRIA 536
TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062|63, modificación del Decreto 8.911|57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751|70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjanse a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .	$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años .	$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años	$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años	$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	$ 325,00	Semestral	$ 1.600,00
Trimestral	$ 800,00	Anual	$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS ($ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS ($ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS ($ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS ($ 5,00) la palabra.

La tarifa mínima de toda publicación de cualquier índole será de $ 250,00.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50 %).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo $ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($ 660,00) o sea DIEZ PESOS ($ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	$ 400,—	5,— cm.	$ 800,—	10,— cm.	$ 1.600,—
Posesión veinteñal y Deslinde . . .	$ 550,—	7,— cm.	$ 1.100,—	14,— cm.	$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	$ 960,—	7,— cm.	$ 1.800,—	14,— cm.	$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales	$ 500,—	5,— cm.	$ 1.000,—	10,— cm.	$ 2.000,—
Edictos de Mina	$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales . .	$ 5,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	$ 400,—	5,— cm.	$ 800,—	10,— cm.	$ 1.600,—
Edicto Citatorio	$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	DESCRIPCION	Pag.
M. de Gobierno Nº 1878 del 14-6-77	— Concediendo el pase a situación de retiro voluntario al Oficial Auxiliar - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Humberto Hoyos	3094
M. de Gobierno Nº 1879 del 14-6-77	— Concediendo el pase a situación de retiro voluntario al Cabo - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Demecio Vicente Liebana ..	3094
M. de Gobierno Nº 1880 del 14-6-77	— Concediendo el pase a situación de retiro voluntario a favor del Agente - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Antonio Remigio Viscarra	3095

		Pág.
M. de Gobierno Nº 1881 del 14-6-77 —	Autorizando a la Dirección Gral. de Institutos Penales de la Provincia a convocar a Licitación Pública Nº 5/77	3095
M. de Gobierno Nº 1882 del 14-6-77 —	Derogando el decreto Nº 341 de fecha 17-2-76, fijando importes en concepto de aranceles por expedición de documentos por parte de la Policía de la Provincia	3095
M. de Gobierno Nº 1883 del 14-6-77 —	Designando al Dr. Héctor Eduardo Moisés, en el cargo de Fiscal en lo Civil, Comercial, Penal y del Trabajo del Distrito Judicial del Sud	3096
M. de Gobierno Nº 1891 del 14-6-77 —	Disponiendo la baja de la Srta. María Elina Tejerina como profesora interina del Colegio Secundario de Barrio Parque El Tribuno de esta ciudad	3096
M. de Economía Nº 1892 del 14-6-77 —	Autorizando a la Dirección Gral. de Compras y Suministros a la adquisición por el sistema de compra directa de artículos de ropajes y calzados, con destino al personal de servicio y choferes del Ministerio, Secretaría de Estado de Hacienda y Economía y Secretaría de Estado de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía	3097
M. de Economía Nº 1893 del 14-6-77 —	Asignando a la Casa de Salta en la Capital Federal un monto de $ 300.000, entrega a cuenta de Presupuesto - Ejercicio 1977	3098
M. de Economía Nº 1894 del 14-6-77 —	Declarando zona de emergencia agropecuaria a los departamentos de Rosario de la Frontera y Metán	3098
M. de Economía Nº 1895 del 14-6-77 —	Autorizando a la Dirección Gral. de Compras y Suministros a contratar en forma directa con la firma Sicom S. A.	3098
M. de Economía Nº 1896 del 14-6-77 —	Ampliando los importes asignados en concepto de Caja Chica mediante decretos Nros. 3746/76 y 136/77 a distintos organismos	3099
M. de B. Social Nº 1897 del 14-6-77 —	Autorizando al Dpto. de Compras de la Direc. Gral. de Administración del M. de B. Social a convocar a Licitación Pública para la adquisición de artículos de ropería con destino a la Dirección del Hospital de Niños	3100
M. de B. Social Nº 1898 del 14-6-77 —	Aceptando la renuncia presentada por la señora Carmen Rosa López de D'Uva, auxiliar administrativa de la Secretaría de Estado de Seguridad Social del M. de B. Social	3100
M. de B. Social Nº 1899 del 14-6-77 —	Aceptando la renuncia presentada por la señora Juana Lizárraga de Vargas, personal de servicio de la Casita de Belén	3100
M. de B. Social Nº 1900 del 14-6-77 —	Aceptando la renuncia presentada por el señor Orlando Elio Robledo, auxiliar administrativo de la Dirección de Deportes y Cultura Física	3101
M. de B. Social Nº 1901 del 14-6-77 —	Aceptando la renuncia presentada por la señorita Jorgelina Blasco, auxiliar administrativa del Policlínico Regional de Salta San Bernardo	3101
M. de B. Social Nº 1902 del 14-6-77 —	Aceptando la renuncia presentada por el doctor Apolo Nolasco Prémoli López, médico asistente dependiente del Policlínico Regional de Salta San Bernardo	3101
M. de B. Social Nº 1903 del 14-6-77 —	Aprobando el gasto por el importe de $ 91.884,- correspondiente a la factura presentada por la firma Xerox I. C. S. A.	3102
M. de B. Social Nº 1904 del 14-6-77 —	Rechazando el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Segundo Ramón Gorostiaga ex empleado del Departamento de Personal del M. de B. Social	3102
M. de B. Social Nº 1905 del 14-6-77 —	Designando en carácter de reingreso a la señora Gregoria García de Díaz en el Policlínico Regional de Salta San Bernardo	3102
M. de B. Social Nº 1906 del 14-6-77 —	Reconociendo la licencia reglamentaria correspondiente al año 1976, no usufructuada por el señor Alberto Raúl Derlindati de la Dirección de Deportes y Cultura Física	3103

Pag.

M. de B. Social Nº 1907 del 14-6-77 — Rechazando el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Raquel Susana de Bustos de Hoyos, ex-agente de la Dirección de Familia y Minoridad 3103

M. de B. Social Nº 1908 del 14-6-77 — Rechazando el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Arquímides Osvaldo Malcó ex-empleado del Departamento de Personal del M. de B. Social 3103

M. de B. Social Nº 1909 del 14-6-77 — Reconociendo la licencia anual reglamentaria y compensatoria correspondiente al año 1976, no usufructuada por la señorita Natividad Higeras Martínez, ex-agente de la Dirección del Hospital de Niños 3104

M. de B. Social Nº 1910 del 14-6-77 — Reconociendo la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1976, no usufructuada por el señor Estanislao López, ex-agente de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles 3104

M. de B. Social Nº 1911 del 14-6-77 — Reconociendo la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1976, no usufructuada por la señorita Victoria Aybar, ex-agente de la Dirección de Maternidad 3105

M. de B. Social Nº 1912 del 14-6-77 — Autorizando el pago del monto indemnizatorio de $ 116.256,- a favor de la señora Ramona Eloísa Segovia de Skrivanelli, ex-agente del Hogar del Tránsito 3105

M. de B. Social Nº 1913 del 14-6-77 — Autorizando el pago del monto indemnizatorio de $ 85.404,- a favor de la señora Tita Elina Mercado de Cuéllar, ex-auxiliar administrativa de la Dirección de Deportes y Cultura Física 3106

M. de B. Social Nº 1914 del 14-6-77 — Reconociendo a favor del doctor Eduardo Germán Ibazeta, Director del Hospital Melchora F. de Cornejo de Rosario de la Frontera, un incremento del suplemento por dedicación exclusiva 3106

M. de Economía Nº 1915 del 14-6-77 — Dejando libre de toda responsabilidad en los cargos formulados al ex-empleado de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables señor Antonio Elías Arteaga 3107

EDICTO DE MINA

Nº 27798 — Marcelo Guillermo Mesigos 3107

LICITACION PUBLICA

Nº 27835 — Banco Provincial de Salta 3108
Nº 27833 — Gas del Estado, Lic. GDC/SAL 095 3108
Nº 27828 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 19/77 3108
Nº 27823 — Servicio Nacional de Sanidad Animal, Lic. Nº 64/77 3108
Nº 27821 — A. G. A. S. 3108
Nº 27809 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 29/77 3108
Nº 27808 — M. de B. Social - Direc. Gral. de Administración, Lic. Nº 6 3109
Nº 27807 — Establecimiento Azufrero Salta, Lic. Nº 06/77 3109
Nº 27806 — A. G. A. S. 3109
Nº 27791 — A. G. A. S. 3109
Nº 27753 — A. G. A. S. 3109
Nº 27752 — A. G. A. S. 3109

EDICTO CITATORIO

Nº 27827 — Epifanio y Felipe Cáceres 3109
Nº 27825 — Angel Farfán 3110
Nº 27812 — Mariano Chauqui y Petrona Hinojosa de Chauqui 3110
Nº 27811 — María Francisca Villa de Aguirre 3110
Nº 27804 — Eudal Amador y Pedro Cardozo 3110
Nº 27741 — Alvina Ponce de Moya 3111
Nº 27740 — Luisa Palacios 3111
Nº 27738 — Pedro Feliciano Aguirre 3111
Nº 27734 — Anta del Dorado S.A.A.F.I. y C. 3111
Nº 27728 — Víctor Mateo Arias 3112

Pág.

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 27836 — Banco Provincial de Salta 3112

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 27837 — Hernando Fregenal 3112
Nº 27831 — Cuse Mamaní Pablo 3112
Nº 27830 — Mamaní Encarnación Ruperta Burgos de 3112
Nº 27817 — Apolo Argentino Prémoli 3112
Nº 27813 — Abdenur Rajek 3112
Nº 27795 — Andrés Mellado Rodríguez y Juana García de Mellado Rodríguez 3112
Nº 27789 — María Juana Hoyos Barroso de Lávaque 3113
Nº 27788 — Gregoria María Cayata de Caballero y María Margarita Caballero 3113
Nº 27773 — Daniel David Sarmiento 3113
Nº 27772 — Santucci Isabel Segunda Ibáñez de 3113
Nº 27768 — Osvaldo Salvador Tapia 3113
Nº 27765 — Justo Fernández y Luisa Inés López de Fernández 3113
Nº 27758 — Córdova Candelaria Soria de y Córdova Marcelino 3113
Nº 27757 — Juan Manuel Dondiz Arias 3113
Nº 27756 — Aguilar Carmen Rosa Michel Ortiz de 3113
Nº 27754 — Helena Luisa Elías de Sánchez 3113
Nº 27748 — Andrés Zárate 3113
Nº 27746 — Julio Baldomero Barrozo 3114
Nº 27736 — Zamarián Pierina Biasetti de 3114
Nº 27732 — Isidora Chauqui o Pistán de Díaz 3114
Nº 27731 — Segundo Lávaque 3114
Nº 27725 — Pablo José Bremer 3114
Nº 27723 — Crivellini Mario 3114
Nº 27722 — Jacinta Viveros de Martínez 3114
Nº 27721 — Nieves Cerrano de Emilio 3114
Nº 27709 — Pedro Baldemar Vignetta 3114

REMATE JUDICIAL

Nº 27832 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Banco Regional del Norte Argentino vs. Alesio Florentino Bautista 3114
Nº 27829 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Mene Martínez de Arnedo Carmen y otros vs. Cruz de Mene Manuela y otro 3115
Nº 27820 — Por Efraín Racioppi. Juicio. Z. A. y M. H. vs. Pláñez Carlos Felipe 3115
Nº 27814 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Zerda Raúl Antonio vs. Torres Timoteo 3115
Nº 27802 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ejec. Prendaria de Iradiz Rodolfo Ramón y otro 3115
Nº 27799 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 53182/77 3116
Nº 27780 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Molina Elvira Bustamante de vs. Corrales Amalia 3116
Nº 27767 — Por Efraín Racioppi. Juicio: C. A. J. vs. A. C. H. y A. M. N. G. de 3116
Nº 27766 — Por Efraín Racioppi. Juicio. C. A. J. vs. V. M. del C. C. de 3116
Nº 27718 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 64414/76 3117

POSESION VEINTEÑAL

Nº 27824 — Luisa Folco Lebrino de Bolatti y otro 3117
Nº 27710 — Tapia Mamerto Andrés 3117
Nº 27698 — Vivián José Claudio 3117

CITACION A JUICIO

Nº 27763 — Morales Ada Aguila de vs. Morales Luis María 3117

EDICTO DE ADOPCION

Nº 27776 — Rosario del Valle Chocobar 3117

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 27834 — Rocamé Amoblamientos S. R. L. 3118

Pág.

AVISO COMERCIAL

Nº 27815 — Packing Envases Argentinos S.A.I.C.A. y C. 3118

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 27783 — Foto Iris 3118

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 27826 — Parque Industrial Maderero de Tartagal, para el día 3-7-77 3119
Nº 27822 — Club Atlético Independiente de H. Yrigoyen, para el día 9-7-77 3119
Nº 27816 — Sastre, Arnoldi y Cía. S. A., para el día 11-7-77 3119
Nº 27787 — T.A.N.O.A. S.R.L., para el día 30-6-77 3119
Nº 27771 — Vidal y Cía. Ltda. S. A., para el día 11-7-77 3120

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 14 de junio de 1977.

DECRETO Nº 1878

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 96-607.993/10 y 44-229.608, mediante los cuales el Oficial Auxiliar de Policía de la Provincia, Dn. Humberto Hoyos, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 299 y resolución Nº 486 ambas de fecha 13 de mayo del corriente año, Jefatura de Policía solicita se otorgue dicho beneficio, en razón de encontrarse comprendido el causante en las disposiciones de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 12/13 del expediente Nº 44-229.608, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese el pase a situación de retiro voluntario, a partir del día 1º de junio de 1977, al Oficial Auxiliar (L.2544/P.286), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Humberto Hoyos, C. 1924, M. I. 3.904.398, con revista en la División Antecedentes Personales, dependiente del Departamento Judicial, con un haber de retiro mensual de Setenta y ocho mil novecientos ochenta y cuatro pesos ($ 78.984,oo), de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Folloni

Salta, 14 de junio de 1977.

DECRETO Nº 1879

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 96-607.945/10 y 44-230.098, mediante los cuales el Cabo de Policía de la Provincia, Dn. Demecio Vicente Liebana, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 295 y resolución Nº 482 ambas de fecha 13 de mayo de 1977, Jefatura de Policía de la Provincia, solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado a fs. 11/12 del expediente Nº 44-230.098, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese a partir del día 1º de junio de 1977, el pase a situación de retiro voluntario, a favor del Cabo (L.3833/P.1310), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Demecio Vicente Liebana, C. 1929, M. I. Nº 7.218.974, con revista en el Destacamento San José de Orquera, dependiente de la Unidad Regional Sur; con un haber de retiro mensual de Cuarenta y seis mil quinientos veinticinco pesos ($ 46.525,oo), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dis-

puesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Folloni

Salta, 14 de junio de 1977.

DECRETO Nº 1880

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 96-606.169/10 y 44 - 221.573, mediante los cuales el Agente de Policía de la Provincia, Dn. Antonio Remigio Viscarra, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 294 y resolución Nº 481 ambas de fecha 13 de mayo de 1977, Jefatura de Policía de la Provincia solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado a fs. 11/12 del expediente Nº 44-221.573, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese a partir del día 1º de junio de 1977, el pase a situación de retiro voluntario, a favor del Agente (L.3491/P.2609), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia Dn. Antonio Remigio Viscarra, C. 1921, M. I. Nº 3.800.965, con revista en la Comisaría Nº 43 de General Mosconi, dependiente de la Unidad Regional Norte; con un haber de retiro mensual de Cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y ocho pesos ($ 44.978,oo), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Folloni

Salta, 14 de junio de 1977.

DECRETO Nº 1881

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 50-26.928, por el cual la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, solicita autorización para convocar a licitación pública (Nº 5/77), para la adquisición de uniformes y equipos para el personal de seguridad e internos del establecimiento penal; y

CONSIDERANDO:

Que según lo comunica el organismo recurrente, los elementos a licitarse y adquirirse permitirán atender las imprescindibles necesidades del mismo, para lo que se cuenta además con las disponibilidades presupuestarias pertinentes, según se indica en la nota de fs. 1;

Que por lo antedicho, resulta necesario y conveniente otorgar la autorización requerida en las presentes actuaciones, a efectos de que con una debida anticipación adopte las medidas pertinentes para la mejor realización del acto de licitación previsto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a convocar a Licitación Pública (Nº 5/77), para la adquisición de uniformes y equipos para el personal de Seguridad e internos del establecimiento penal y cuyo monto estimativo asciende a la suma de Catorce millones de pesos ($ 14.000.000,oo).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 6, Finalidad 3, Función 30, Sección 0, Sector 1, P. Principal 2, P. Parcial 3 - Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Folloni

Salta, 14 de junio de 1977.

DECRETO Nº 1882

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44-236.244, mediante el cual Jefatura de Policía de la Provincia solicita la actualización de los montos previstos en el decreto Nº 341 de fecha 17 de febrero de 1976, en concepto de retribución por el otorgamiento de documentación identificatoria expedida por esa repartición; y,

CONSIDERANDO:

Que los aranceles determinados por el mencionado decreto Nº 341/76, han quedado desactualizados ante el considerable incremento operado en los costos de los materiales que se emplean para la confección de los documentos allí indi-

cados, por lo que es procedente fijar nuevos valores;

Que asimismo, Jefatura de Policía solicita la pertinente autorización para disponer ella misma en lo sucesivo, los reajustes que correspondan sobre dichos aranceles;

Que los artículos 214 y 215 de la ley Nº 534 (Código de Policía, determinan que los importes que se perciban por la expedición, por parte de Policía de la Provincia, de documentos, cédulas, carnets y pasaportes, ingresarán a un fondo especial que será destinado a la adquisición de materiales y efectos que requieran la organización y mantenimiento de los diversos registros que se establecen en dicha norma legal;

Que en su dictamen de fs. 20 Fiscalía de Gobierno se expide favorablemente sobre la aplicación de las medidas solicitadas, propiciando el dictado del decreto pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el decreto Nº 341 de fecha 17 de febrero de 1976.

Art. 2º — Fíjanse los siguientes importes en concepto de aranceles por la expedición, por parte de la Policía de la Provincia, de los documentos que a continuación se detallan:

DOCUMENTACION

Original	Duplicado	Triplicado y solicitudes posteriores
CREDENCIALES		
Cédulas de Identidad		
$ 600,oo	$ 800,oo	$ 1.000,oo
Serenos particulares (Val. un año)		
$ 100,oo	$ 150,oo	
Corredores de Hotel (Val. un año)		
$ 100,oo	$ 150,oo	
Comisionistas y Viajantes (Val. un año)		
$ 100,oo	$ 150,oo	
Mozos de Cordel (Val. un año)		
$ 100,oo	$ 150,oo	
De Bailarinas para Cabaret, Dancing, etc. (Val. un año)		
$ 800,oo	$ 1.000,oo	
CERTIFICADOS		
De viaje (precio dentro del año)		
$ 600,oo	$ 800,oo	$ 1.000,oo
Para Becas - Ingreso Facultad y gestión trabajos		
$ 100,oo		
Para Personas Jurídicas		
$ 100,oo (cada integrante)		
De trabajo para mayores vía pública y Servicio Doméstico		
$ 100,oo (válido por un año)		
De trabajo para menores vía pública (válido por un año)		
Sin cargo hasta 16 años inclusive.		

Art. 2º — Facúltase al señor Jefe de Policía de la Provincia, a actualizar anualmente, mediante Resolución, los montos indicados en el artículo 1º del presente decreto, previo informe del organismo de aplicación y dictamen de Asesoría Letrada General de esa repartición.

Art. 3º — Los importes referidos en el artículo 1º, deberán ser depositados por los interesados en una cuenta especial que al efecto se habilitará en el Banco Provincial de Salta y cuyo saldo será aplicado a los fines y en la forma prevista en los artículos 214 y 215 de la Ley Nº 534 (Código de Policía).

Art. 4º — El presente decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Folloni

Salta, 14 de junio de 1977.

DECRETO Nº 1883

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO que por ley Nº 5127 de fecha 28 de marzo del año en curso, se crea una nueva Fiscalía en lo Civil, Comercial, Penal y del Trabajo, en cada uno de los Distritos Judiciales del Sud y del Norte, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de poner gradualmente en funcionamiento a las nuevas Fiscalías creadas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al doctor Héctor Eduardo Moisés, C. 1952, M.N.I. Nº 10.553.140, en el cargo de Fiscal en lo Civil, Comercial, Penal y del Trabajo del Distrito Judicial del Sud, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Folloni

Salta, 14 de junio de 1977.

DECRETO Nº 1891

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO las disposiciones contenidas en la ley nacional Nº 21.260 y decreto ley provincial número 18/76, prorrogado por ley Nº 5096/77; y

CONSIDERANDO:

Que dichas normas legales autorizan a prescindir de los servicios de determinados agentes de la función pública, cuyo desempeño no resulta necesario ni conveniente a los fines del Estado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la baja de la señorita María Elina Tejerina, C. 1951, M. I. número 5.095.670, como profesora interina del Colegio Secundario de Barrio Parque "El Tribuno" de esta ciudad, en las asignaturas, cursos y con las horas que en cada caso se especifican, a partir de la fecha de su notificación y de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley nacional Nº 21.260 y decreto ley provincial número 18/76 (Art. 7º, inc. a), prorrogado por ley Nº 5096/77:

Historia:

3er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas semanales.

Geografía:

1er. año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales.

2do. año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Avila Alemán

Salta, 14 de junio de 1977.

DECRETO Nº 1892

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-13.847/77.

VISTO el expediente del rubro originado en el Ministerio de Economía en el que se propicia la provisión de uniformes para el personal de servicio de su Jurisdicción, Unidades de Organización 1, 2 y 4; y,

CONSIDERANDO:

Que las citadas Unidades de Organización tienen sus sedes en la Casa de Gobierno, al igual que otros organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, y de la Secretaría General de la Gobernación;

Que en ese sentido es criterio del Poder Ejecutivo que el personal de servicio que cumplen sus obligaciones en la misma tengan un tratamiento igualitario en cuanto se refiere a la vestimenta que deben usar diariamente para el cumplimiento de su cometido;

Que al uniformar al personal en cuestión, no solamente se pretende mostrar una imagen compatible con la jerarquía que inviste la Casa de Gobierno, sino que el uniforme identifica y a la vez acredita un aspecto de buena presentación y pulcritud a la persona que lo ostenta;

Que asimismo las visitas periódicas de altos funcionarios y autoridades del Gobierno de la Nación a esta Capital son razones que hacen concurrentes proceder a la adquisición de uniformes y con el carácter perentorio si se tiene en cuenta que está próxima la visita a esta Provincia del Excmo. señor Presidente de la Nación Argentina;

Que al propiciar la adquisición de tales ítems por el sistema de compras directas, se ha dado previa intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia de cuyo dictamen Nº 19.796 surge la procedencia del acto administrativo a formalizar;

Que asimismo se ha registrado el compromiso de los costos de la operación de compra que se propicia en el expediente Nº 11-13.847/77;

Por ello, y atento lo establecido por el artículo 29, inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente (t. o. 1972),

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 27, inciso A) de la Ley 705 (t. o. 1972) autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a la adquisición por el sistema de compras directas de los siguientes artículos de ropajes y calzados de las firmas que en cada caso se indica, por un importe de Setecientos cuarenta y seis mil novecientos setenta y ocho pesos ($ 746.978,-) y con destino al personal de servicio y choferes de las Unidades de Organización 1. Ministerio, 2: Secretaría de Estado de Hacienda y Economía y 4: Secretaría de Estado de Obras Públicas, dependientes de la Jurisdicción 2: Ministerio de Economía:

Los 49 Auténticos			
15 trajes	$ 34.000,00 c/u.	$ 510.000,00	
30 camisas	$ 3.490,00 c/u.	$ 104.700,00	$ 614.700,00
Fernández Hnos.			
15 corbatas	$ 1.400,00 c/u.		$ 21.000,00
Coppa y Chego			
11 chaquetas blancas	$ 4.048,00 c/u.		$ 44.528,00
Calzados Navarro			
15 pares zapatos	$ 4.450,00 c/u.		$ 66.750,00
		TOTAL	$ 746.978,00

Art. 2º — El gasto que demante el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Jurisdicción 2: Ministerio de Economía, Ejercicio 1977 de acuerdo al siguiente detalle:

U. de O. 1: Ministerio, Finalidad 1, Func. 01, Sección 0, Sector 01, Principal 2, Bienes de Consumo.		
Parcial 3 Textiles y Confecciones	$ 456.184	
Parcial 8 Cueros, Plásticos	$ 44.500	$ 500.684
U. de O. 2: Secretaría de Estado de H. y Economía, Finalidad 1, Func. 90, Sección 0, Sector 01, Principal 2: Bienes de Consumo		
Parcial 3 Textiles y Confecciones	$ 135.236	
Parcial 8 Cueros, Plásticos	$ 13.350	$ 148.586
U. de O. 4: Secretaría de Estado de Obras Públicas, Finalidad 1, Func. 90, Sección 0, Sector 01, Principal 2: Bienes de Consumo		
Parcial 3 Textiles y Confecciones	$ 88.808	
Parcial 8 Cueros, Plásticos	$ 8.900	$ 97.708
		$ 746.978

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Sosa

Salta, 14 de junio de 1977.

DECRETO Nº 1893

Ministerio de Economía

VISTO que el Delegado del señor Gobernador en la Capital Federal solicita la asignación de fondos con destino a atender las erogaciones que demandará la celebración de la Semana de Salta en Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la trascendencia de los actos programados hace necesaria la referida asignación a efectos de que la Casa de Salta en Buenos Aires pueda adoptar en término los recaudos pertinentes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Asígnase a la Casa de Salta en la Capital Federal un monto de $ 300.000,- (Trescientos mil pesos) con cargo a la Cuenta "Valores a regularizar" - Entrega a Cuenta de Presupuesto, Jurisdicción 1, Unidad de Organización 2, Ejercicio 1977.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a la Dirección Administrativa Contable de la Gobernación, para que ésta a su vez la haga efectiva a la Casa de Salta en la Capital Federal, el importe de $ 300.000,- acordado precedentemente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Sosa

Salta, 14 de junio de 1977.

DECRETO Nº 1894

Ministerio de Economía

Expediente Nº 19-01712/77.

VISTO el expediente de la referencia por el cual la Dirección General Agropecuaria informa acerca de los daños ocasionados por las fuertes precipitaciones pluviales en los Departamentos de Rosario de la Frontera y Metán; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de ser incluidos en el régimen de la ley de emergencia agropecuaria los Departamentos afectados por dicho fenómeno meteorológico, resulta necesario dictar el correspondiente instrumento legal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase zona de emergencia agropecuaria desde el 30 de mayo de 1977 hasta el 30 de mayo de 1978, a los Departamentos de Rosario de la Frontera y de Metán, que fueron afectados por las fuertes precipitaciones pluviales durante los meses de febrero a abril del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Sosa (Int.)

Salta, 14 de junio de 1977.

DECRETO Nº 1895

Ministerio de Economía

Expediente Nº 23-07728/77.

VISTO las presentes actuaciones en que la Dirección General de Compras y Suministros solicita autorización para contratar en forma directa la provisión del service de reparación de los equipos de comunicación portátiles "Handie Talkie" requerida por la Policía de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado por la Policía de Salta, los mencionados equipos. de origen importado, fueron adquiridos a la firma SICOM S. A., de Buenos Aires, representante exclusivo en el país del fabricante de dichos elementos, siendo en consecuencia la única proveedora del service de reparación de los mismos;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en concordancia con lo manifestado por la Dirección General de Compras y Suministros, dictamina que la contratación directa solicitada tiene encuadre en las excepciones que contempla la Ley de Contabilidad vigente (t. o. 1972) en su artículo 27º incisos F) y K) procediendo su autorización mediante decreto según lo establece el artículo 29º, inciso A) de la misma norma legal;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con encuadre en las excepciones establecidas por el artículo 27, incisos F) y K) de la Ley de Contabilidad vigente, autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a contratar en forma directa con la firma SICOM S. A., de Buenos Aires y con destino a la Policía de Salta, la provisión del service de reparación de los equipos portátiles de comunicación "Handie Talkie" detallados en el Pedido de Provisión Nº 293 incorporado en el expediente del rubro, por un monto total aproximado de $ 960.000,- (Novecientos sesenta mil pesos).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la cuenta: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, Finalidad 3, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 3, Parcial 5, del Presupuesto 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación, y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Davids
Alvarado
Sosa

Salta, 14 de junio de 1977.

DECRETO Nº 1896

Ministerio de Economía

Expediente Nº 41-17426/77.

VISTO las presentes actuaciones en las que el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, solicita ampliación de los fondos de "Caja Chica", asignados a diversos organismos de su dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que las sumas asignadas mediante Decretos Nros. 3746/76 y 136/77, en tal concepto resultan insuficientes para hacer frente a los compromisos contraídos por los organismos y que se deben atender con dicha partida;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíanse los importes asignados en concepto de "Caja Chica", mediante decretos Nros. 3746/76 y 136/77, a los organismos que seguidamente se detallan, a los montos que en cada caso se especifican, con cargo a la cuenta "Valores a Regularizar" - Fondos de Caja Chica, Decreto Nº 8450/54 - Ejercicio 1977.

ORGANISMO	Asignado por Dto. 3746/76	Amplíase a:
Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación	$ 500.000.—	$ 800.000.—
Secretaría de Estado de Gobierno	$ 150.000.—	$ 300.000.—
Secretaría de Estado de Educación y Cultura	$ 250.000.—	$ 500.000.—
Inspección de Personas Jurídicas	$ 40.000.—	$ 150.000.—
Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza"	$ 50.000.—	$ 150.000.—
Dirección de Archivo y Biblioteca Históricos	$ 20.000.—	$ 150.000.—
Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes	$ 20.000.—	$ 100.000.—
Boletín Oficial	$ 40.000.—	$ 150.000.—
Dirección de Defensa Civil	$ 20.000.—	$ 120.000.—
Dirección de Archivo de la Provincia	$ 20.000.—	$ 150.000.—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Davids
Alvarado
Sosa

Salta, 14 de junio de 1977

DECRETO Nº 1897

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el Expte. Nº 36.870/76 (corresponde 1), Cód. 66, por el cual el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, solicita autorización para llamar a Licitación Pública para la adquisición de artículos de ropería con destino a la Dirección del Hospital de Niños, por un monto aproximado de Siete millones ciento cincuenta y seis mil seiscientos pesos ($ 7.156.600,-) y;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la imprescindible necesidad de dotar al mencionado Hospital de dichos elementos a efectos de asegurar el normal desenvolvimiento del mismo.

Que a fs. 13 la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, emite el informe previo que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a convocar a Licitación Pública para la adquisición de artículos de ropería con destino a la Dirección del Hospital de Niños, por un importe aproximado de Siete Millones ciento cincuenta y seis mil seiscientos pesos ($ 7.156.600,-).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0-4, Sector 1-5, Principales 2-10, Parcial 3 - Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
Cornejo
Nordera
Sosa

Salta, 14 de junio de 1977

DECRETO Nº 1898

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el Expte. nº 38.796/77 - Cód. 66, por el cual la señora Carmen Rosa López de D' Uva, presenta su renuncia al cargo de clase 02, categoría 13, auxiliar administrativa de la Secretaría de Estado de Seguridad Social del Ministerio de Bienestar Social, a partir del 7 de marzo de 1977, por razones de índole particular; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia de la Secretaria de Estado de Seguridad Social y a los informes producidos por el Departamento de Personal y Asesoría Letrada, corresponde la aceptación de la renuncia.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con vigencia al 7 de marzo de 1977, la renuncia presentada por la señora Carmen Rosa López de D' Uva, L. C. nº 2.491.775, legajo nº 07144, clase 02, categoría 13, auxiliar administrativa de la Secretaría de Estado de Seguridad Social del Ministerio de Bienestar Social, por razones de índole particular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
Saravia Toledo

Salta, 14 de junio de 1977

DECRETO Nº 1899

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el Expte. Nº 39.372/77 - Cód. 66, por el cual la señora Juana Lizárraga de Vargas presenta su renuncia al cargo de categoría 1, designación temporaria, personal de servicio dependiente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1, que prestaba servicios en la Casita de Belén, a partir del 1º de abril del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y a los informes emitidos por Asesoría Letrada y el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social, corresponde la aceptación de la misma.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con vigencia al 1º de abril del año en curso, la renuncia presentada por la señora Juana Lizárraga de Vargas, L. C. nº 6.344.961, legajo nº 34151, categoría 1 - Designación temporaria, personal de servcvicio dependiente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1, que prestaba servicios en la Casita de Belén.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
Saravia Toledo

Salta, 14 de junio de 1977

DECRETO Nº 1900

Ministerio de Bienestar Social

VISTO los expedientes Nros. 38.559/77 - Cód. 66 y 01.320/77 - Cód. 72, por los cuales el señor Orlando Elio Robledo presenta su renuncia al cargo de clase 02, categoría 2, auxiliar administrativo de la Dirección de Deportes y Cultura Física, a partir del 2 de febrero de 1977, por razones de índole particular; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y al informe emitido por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social, corresponde la aceptación de la renuncia de referencia.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con vigencia al 2 de febrero de 1977, la renuncia presentada por el señor Orlando Elio Robledo, libreta de enrolamiento Nº 4.313.696, legajo Nº 16.648, clase 02, categoría 2, auxiliar administrativo de la Dirección de Deportes y Cultura Física, por razones de índole particular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
Saravia Toledo

Salta, 14 de junio de 1977

DECRETO Nº 1901

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 39.674/77 - Cód. 66 por el que la señorita Jorgelina Blasco presenta su renuncia a partir del 1º de mayo de 1977 al cargo de clase 02, categoría 3, auxiliar administrativa del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y a los informes emitidos por Asesoría Letrada y el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social, corresponde la aceptación de la renuncia de referencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con vigencia al 1º de mayo de 1977, la renuncia presentada por la señorita Jorgelina Blasco, libreta de cívica número 9.489.001, legajo Nº 06146, clase 02, categoría 3 auxiliar administrativa del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
Nordera

Salta, 14 de junio de 1977

DECRETO Nº 1902

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 39.430/77 - Cód. 66, por el cual el doctor Apolo Nolasco Prémoli López, presenta su renuncia a partir del 6 de abril de 1977, al cargo de clase 09, categoría 14, médico asistente, dependiente del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por razones de índole particular; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y al informe emitido a fs. 4 por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social, corresponde la aceptación de la renuncia de referencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con vigencia al 6 de abril de 1977, la renuncia presentada por el doctor Apolo Nolasco Prémoli López, L. E. número 7.216.823, legajo Nº 09663, clase 09, categoría 14, médico asistente dependiente del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por razones de índole particular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
Nordera

Salta, 14 de junio de 1977

DECRETO Nº 1903

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 38.804/77 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones la firma Xerox Argentina I. C. S. A., eleva para su liquidación la factura Nº 22.1836 por la suma de noventa y un mil ochocientos ochenta y cuatro pesos ($ 91.884); y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de dicha factura corresponde a la entrega de materiales de consumo de la máquina xerox copiadora, serie 010071, modelo 7000 afectada al Ministerio de Bienestar Social;

Atento a la imputación dada por la Dirección General de Administración de ese Ministerio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto por el importe de noventa y un mil ochocientos ochenta y cuatro pesos ($ 91.884), correspondiente a la factura Nº 22.1836 presentada por la firma Xerox Argentina I. C. S. A., en concepto de entrega de materiales de consumo de la máquina xerox copiadora, serie 010071, modelo 7000, afectada al Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de $ 91.884 (noventa y un mil ochocientos ochenta y cuatro pesos) a la Tesorería General del Ministerio de Bienestar Social para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la haga efectiva a la firma Xerox Argentina I. C. S. A., por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto por este decreto deberá imputarse a: Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 2, Parciales 5-6, Ejercicio 1977.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Cornejo
Alvarado
Sosa

Salta, 14 de junio de 1977

DECRETO Nº 1904

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 39.852/77 - Cód. 66, por el cual el señor Segundo Ramón Gorostiaga, ex empleado del Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social, interpone recurso de reconsideración a la baja dispuesta por decreto Nº 295 de fecha 17 de febrero de 1977; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha medida se fundó en razones de servicio y racionalización administrativa, por lo que no es posible acceder a lo solicitado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Segundo Ramón Gorostiaga, L. E. Nº 3.908.996, ex empleado del Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social, contra el decreto Nº 295 de fecha 17 de febrero de 1977 y confírmase la baja dispuesta mediante dicho instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado

Salta, 14 de junio de 1977

DECRETO Nº 1905

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 37.988/77 - Cód. 66, por el cual la señora Gregoria García de Díaz, solicita se la reintegre a sus funciones, en razón de haber sido dada de baja mediante decreto Nº 219 del 7 de abril de 1976, que dispone la cesación en sus funciones de todos los extranjeros que presten servicios en la administración pública provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que la recurrente se desempeñaba en el cargo de clase 11, categoría 1, como personal de servicios generales del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo";

Que según consta a fs. 3, la señora Gregoria García de Díaz, inició los trámites de nacionalización ante el Juzgado Federal de Salta, bajo expediente Nº 86.792/76, habiendo obtenido la carta de ciudadanía argentina el 11 de noviembre de 1976;

Que se han cumplimentado las disposiciones establecidas en el artículo 2º del decreto ley número 16/76;

Que a fs. 7 y 7 vta. las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas, han emitido los informes previos que les competen,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Descongélase una (1) vacante de clase 11, categoría 1, del presupuesto del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 2º — Desígnase, en carácter de reingreso, a partir de la fecha en que comience a prestar funciones, a la señora Gregoria García de Díaz, D. N. I. Nº 14.176.268, clase 1934, en el cargo de clase 11, categoría 1, para desempeñarse co-

mo personal de servicios generales en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Cornejo
Alvarado
Nordera
Sosa

Salta, 14 de junio de 1977

DECRETO Nº 1906

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 1309/76 - Cód. 72

VISTO las presentes actuaciones en las que el señor Alberto Raúl Derlindati, ex agente de la Dirección de Deportes y Cultura Física, solicita el pago de la licencia reglamentaria correspondiente al año 1976; y,

CONSIDERANDO:

Que el recurrente no usufructuó la licencia cuyo pago solicita, en razón de haber presentado su renuncia, habiéndose aceptado la misma mediante decreto Nº 3137/76 a partir del 30 de octubre de 1976;

Que en el presente caso resulta de aplicación las disposiciones del decreto Nº 7456/69, derogado por ley Nº 5076/76, por cuanto la aceptación de la renuncia se produjo con anterioridad a la vigencia de ésta última;

Que de acuerdo a los informes emitidos por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social y Dirección General de Administración de Personal, corresponde reconocer pecuniariamente dicha licencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese pecuniariamente la licencia reglamentaria correspondiente al año 1976 equivalente a diez (10) días hábiles en el cargo de clase 09, categoría 8 de la Dirección de Deportes y Cultura Física, no usufructuada por el señor Alberto Raúl Derlindati, L. E. número 6.072.718, cuya renuncia fue aceptada por decreto Nº 3137/76.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de $ 7.915 (siete mil novecientos quince pesos) a favor del señor Alberto Raúl Derlindati, de conformidad a lo establecido en el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de siete mil novecientos quince pesos ($ 7.915), a la Tesorería General del Ministerio de Bienestar Social para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva al señor Alberto Raúl Derlindati, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 4º — El gasto que demande la presente erogación deberá imputarse a Deuda Pública, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Ejercicio 1977.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Seguridad Social y de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Cornejo
Alvarado
Saravia Toledo
Sosa

Salta, 14 de junio de 1977

DECRETO Nº 1907

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 37.879/76 - Cód. 66

VISTO el recurso de reconsideración presentado por la señora Raquel Susana de Bustos de Hoyos ex agente de la Dirección de Familia y Minoridad, quien fuera dada de baja por decreto Nº 3750 de fecha 22 de diciembre de 1976; y,

CONSIDERANDO:

Que la referida baja se fundó en razones de racionalización administrativa, de conformidad a las disposiciones contenidas en la ley nacional Nº 21274/76 y decreto ley provincial Nº 18/76, por lo que no es posible acceder a lo solicitado precedentemente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la Sra. Raquel Susana de Bustos de Hoyos, ex agente de la Dirección de Familia y Minoridad, a la baja dispuesta por decreto Nº 3750 del 22 de diciembre de 1976.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
Saravia Toledo

Salta, 14 de junio de 1977

DECRETO Nº 1908

Ministerio de Bienestar Social

VISTO los expedientes Nros. 38.648/77 - Cód. 66 y 22.100/77 - Cód. 01, por los que el señor Arquímides Osvaldo Malco, ex empleado del De-

partamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social, interpone recurso de reconsideración a la baja dispuesta por decreto Nº 295 de fecha 17 de febrero de 1977; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha medida se fundó en razones de servicio y racionalización administrativa, por lo que no es posible acceder a lo solicitado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Arquímides Osvaldo Malco, L. E. Nº 7.229.585, ex empleado del Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social, contra el decreto Nº 295 de fecha 17 de febrero de 1977 y confírmase la baja dispuesta mediante dicho instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado

Salta, 14 de junio de 1977

DECRETO Nº 1909

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 38.011/77 - Cód. 66, por el cual la señorita Natividad Higeras Martínez, ex agente de la Dirección del Hospital de Niños, solicita el pago de las licencias reglamentaria y compensatoria correspondientes al año 1976; y,

CONSIDERANDO:

Que la recurrente no usufructuó las licencias cuyo pago solicita, en razón de haberse acogido a los beneficios de la jubilación por incapacidad, habiéndose aceptado la renuncia al cargo mediante decreto Nº 154/77, a partir del 24 de enero de 1977;

Que en el presente caso resulta de aplicación las disposiciones de la ley Nº 5076;

Que de acuerdo a los informes emitidos por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social, Dirección General de Administración de Personal y Dirección General de Presupuesto y Finanzas, corresponde reconocer pecuniariamente dicha licencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense pecuniariamente las licencias anual reglamentaria y compensatoria correspondientes al año 1976, equivalente a catorce (14) días corridos y siete (7) días hábiles, respectivamente, no usufructuadas por la señorita Natividad Higeras Martínez, L. C. número 06.618.193, ex agente de la Dirección del Hospital de Niños, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de diez y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos ($ 18.666), a la Tesorería General del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la señorita Natividad Higeras Martínez, en concepto de pago de las licencias anual reglamentaria y compensatoria correspondientes al año 1976, no usufructuadas por la misma.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 1 y 2 (subparciales 11, 01, 19 y 07), Ejercicio 1977.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Cornejo
Alvarado
Nordera
Sosa

Salta, 14 de junio de 1977

DECRETO Nº 1910

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 39.007/77 - Cód. 66, por el cual el señor Estanislao López, ex agente de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, solicita el pago de la licencia reglamentaria correspondiente al año 1976; y,

CONSIDERANDO:

Que el recurrente no usufructuó la licencia cuyo pago solicita, en razón de haber sido dado de baja mediante decreto Nº 248/77, a partir del 9 de febrero de 1977;

Que en el presente caso resultan de aplicación las disposiciones de la ley Nº 5076;

Que de acuerdo a los informes emitidos por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social, Dirección General de Administración de Personal y Dirección General de Presupuesto y Finanzas, corresponde reconocer pecuniariamente dicha licencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese pecuniariamente la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1976, equivalente a treinta y cinco (35) días corridos, no usufructuados por el señor Estanislao López, L. E. Nº 3.911.118, ex agente de la Diercción Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría

General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de cuarenta mil setecientos cuarenta y siete pesos ($ 40.747), a la Tesorería General del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva al señor Estanislao López, en concepto de pago de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1976, no usufructuada por el mismo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2. Finalidad 4, Función 01, Sección 0. Sector 1, Principal 1, Parciales 1, 2 y 3 (subparciales 01, 02, 07 y 19), Ejercicio 1977.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Cornejo
Alvarado
Nordera
Sosa

Salta, 14 de junio de 1977

DECRETO Nº 1911

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el Expte. Nº 38.125/77 - Cód. 66, por el cual la Srta. Victoria Aybar, ex-agente de la Dirección Maternidad, solicita el pago de la licencia reglamentaria correspondiente al año 1976; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente no usufructuó la licencia cuyo pago solicita, en razón de haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria habiéndose aceptado la renuncia al cargo mediante decreto nº 297/77, a partir del 1º de febrero de 1977.

Que en el presente caso resulta de aplicación las disposiciones de la ley nº 5076/76.

Que de acuerdo a los informes emitidos por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social, Dirección General de Administración de Personal y Dirección General de Presupuesto y Finanzas, corresposde reconocer pecuniariamente dicha licencia.

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese pecuniariamente la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1976, equivalente a treinta y cinco (35) días corridos, no usufructuada por la Srta. Victoria Aybar, L. C. nº 09.481.955, ex-agente de la Dirección de Maternidad, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Treinta y dos mil ciento cincuenta y un pesos (pesos 32.151,-), a la Tesorería General del Ministerio de Bienestar Social, para que esta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la Srta. Victoria Aybar, en concepto de pago de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1976, no usufructuada por la misma.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 1 y 2, (Subparciales 01, 07, 11 y 19) del Ejercicio 1977.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
Cornejo
Nordera
Sosa

Salta, 14 de junio de 1977

DECRETO Nº 1912

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 37.778/76 - Cód. 66

VISTO que en las presentes actuaciones la señora Ramona Eloísa Segovia de Skrivanelli, ex-agente del Hogar de Tránsito, dependiente de la Dirección de Familia y Minoridad, solicita el pago de la indemnización prevista en el art. 5º del decreto ley nº 18/76, en razón de haber sido dispuesta su baja por decreto nº 3750 de fecha 22 de diciembre de 1976; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido es procedente por cuanto la causal que motivó la baja no está incluída en las excepciones vistas en el artículo 7º del decreto ley nº 18/76;

Que de la liquidación efectuada por la Dirección General de Administración de Personal, surge que a la peticionante le corresponde un monto indemnizatorio de Ciento diez y seis mil doscientos cincuenta y seis pesos ($ 116.256,-), con imputación a la partida "Deuda Pública" ejercicio 1977, indicada por Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el pago del monto indemnizatorio de Ciento diez y seis mil doscientos cincuenta y seis pesos ($ 116.256.-), a favor de la señora Ramona Eloísa Segovia de Skrivanelli, L. C. nº 4.472.041, ex-agente clase 02, categoría 1, del Hogar de Tránsito, dependiente de la Dirección de Familia y Minoridad, de acuerdo a lo previsto en el art. 5º

del decreto ley nº 18/76, a liquidarse en ocho (8) cuotas mensuales y consecutivas de Catorce mil quinientos treinta y dos pesos ($ 14.532,-) cada una.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de Ciento diez y seis mil doscientos cincuenta y seis pesos ($ 116.256,-) a favor de la señora Ramona Eloísa Segovia de Skrivanelli, de conformidad a lo establecido en el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Ciento diez y seis mil doscientos cincuenta y seis pesos ($ 116.256,-), a la Tesorería General del Ministerio de Bienestar Social, para que esta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la señora Ramona Eloísa Segovia de Skrivanelli, en la forma determinada en el art. 1º del presente decreto, con imputación a Deuda Pública. Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1 - Ejercicio 1977.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Seguridad Social y de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Cornejo
Saravia Toledo
Sosa

Salta, 14 de junio de 1977

DECRETO Nº 1913

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el Expte. nº 37.785/76 - Cód. 66, por el cual la ex-agente de la Dirección de Deportes y Cultura Física, Sra. Tita Elina Mercado de Cuéllar, L. C. nº 6.133.333, solicita, el pago de la indemnización prevista en el art. 5º del decreto ley nº 18/76, en razón de haber sido dada de baja mediante decreto nº 3750/76 de fecha 23 de diciembre de 1976; y

CONSIDERANDO:

¡Que el pedido es procedente por cuanto la causal que motivó la baja no está incluída en las excepciones previstas en el art. 7º del decreto ley nº 18/76.

Que de la liquidación efectuada por la Dirección General de Administración de Personal, surge que a la peticionante le corresponde un monto indemnizatorio de Ochenta y cinco mil cuatrocientos cuatro pesos ($ 85.404,-) con imputación a la partida "Deuda Pública", Ejercicio 1977, indicada por Contaduría General de la Provincia.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Artículo 1º — Autorízase el pago del monto indemnizatorio de Ochenta y cinco mil cuatrocientos cuatro pesos ($ 85.404,-) a favor de la señora Tita Elina Mercado de Cuéllar, L. C. nº 6.133.333, clase 02, categoría 1, ex-auxiliar administrativa de la Dirección de Deportes y Cultura Física, previsto en el art. 5º del decreto ley nº 18/76, a liquidarse en seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, de Catorce mil doscientos treinta y cuatro pesos ($ 14.234,-) cada una.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de Ochenta y cinco mil cuatrocientos cuatro pesos ($ 85.404,-) a favor de la señora Tita Elina Mercado de Cuéllar, de conformidad a lo establecido en el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Ochenta y cinco mil cuatrocientos cuatro pesos ($ 85.404,-) a la Tesorería General del Ministerio de Bienestar Social, para que esta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la señora Tita Elina Mercado de Cuéllar, de acuerdo a lo establecido en el art. 1º del presente decreto, con imputación a Deuda Pública, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Ejercicio 1977.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señores Secretarios de Estado de Seguridad Social y de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
Alvarado
Saravia Toledo
Sosa

Salta, 14 de junio de 1977

DECRETO Nº 1914

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 13.173/72 y 37.160/76 - Código 66

VISTO que en las presentes actuaciones el doctor Eduardo Germán Ibazeta, Director del Hospital "Melchora F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera, solicita se incremente al 100 % su asignación de suplemento por dedicación exclusiva, desde el 1º de enero de 1976; y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto nº 4336, de fecha 23 de marzo de 1972, se asigna al citado funcionario el 50 % de suplemento por dedicación exclusiva a partir del 1º de enero de 1972;

Que la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares informa que debe accederse a lo solicitado dado que el peticionante cumple funciones con carácter "full time" para satisfacer necesidades del servicio, por su desempeño de cargo único en ámbito del Ministerio de Bienestar Social y es un médico capacitado en administración hospitalaria ne-

cesario para el nivel de complejidad como es el del mencionado nosocomio;

Que el señor Secretario de Estado de Salud Pública dispone se realice el reconocimiento del beneficio solicitado a partir del 1º de enero al 31 de diciembre de 1976;

Que la Dirección General de Administración de Personal y Dirección General de Presupuesto y Finanzas han emitido los informes previos que les competen;

Que de acuerdo a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia se debe imputar el gasto a la partida: Deuda Pública del Ejercicio 1977;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese a favor del doctor Eduardo Germán Ibazeta, Director del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, clase 02, categoría 20, un incremento del suplemento por dedicación exclusiva asignado mediante decreto 4336/72, elevándoselo del 50% al 100 % de sus haberes, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1976, de conformidad al siguiente detalle:

Enero-febrero	$	17.666.—
Marzo a mayo	$	31.800.—
Junio a agosto	$	36.570.—
Setiembre a diciembre	$	54.608.—
Subtotal:	$	140.644.—
S. A. C.	$	11.720.—
Aporte Patronal Jubilatorio	$	19.807.—
Aporte Patronal p/Obra Social .	$	5.333.—
Total:	$	177.504.—

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de Ciento setenta y siete mil quinientos cuatro pesos ($ 177.504,-), a favor del Dr. Eduardo Germán Ibazeta, de conformidad a lo establecido en el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Ciento setenta y siete mil quinientos cuatro pesos ($ 177.504,-), a la Tesorería General del Ministerio de Bienestar Social, para que esta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva al doctor Eduardo Germán Ibazeta, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 4º — El gasto que demande la presente erogación deberá imputarse a Deuda Pública, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1 - Ejercicio 1977.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Cornejo
Alvarado
Nordera
Sosa

Salta, 14 de junio de 1977

DECRETO Nº 1915

Ministerio de Economía

Expte. Nº 14-04650/75

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se instruye sumario administrativo al empleado de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, señor Antonio Elías Arteaga; y CONSIDERANDO:

Que de las conclusiones arribadas por la División Central de Sumarios de la Dirección General de Administración de Personal y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno, no surge responsabilidad atribuible al citado agente;

Que por decreto nº 359/76, se deja cesante al mencionado empleado, a partir del 20 de abril de 1976 por razones de mejor servicio y racionalización administrativa;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase libre de toda responsabilidad en los cargos formulados en las actuaciones del Expte. nº 14-04650/75 al ex-empleado de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, señor Antonio Elías Arteaga, Encargado del Destacamento Forestal de Embarcación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Azurmendi

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 27798 T. Nº 14953

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que Marcelo Guillermo Mesigos, el 19 de agosto de 1975, por Expte. nº 9334-M, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, permiso para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el PR. Casilla de Bomba de Mina Jukia, al punto A con azimut 90º y 2.000 m. al punto P.P. 0º y 1.000 m.; al punto 1 az. 0º y 840 m.; al punto 2 az. 0º 3160 m.; al punto 3 az. 90º y 5.000 m.; al punto 4 az. 180º y 3.660 m.; al punto 5 az. 270º y 1.600 m.; al punto 6 az. 1º y

60 m.; al punto 7 az. 271º y 333 m.; al punto 8 az. 181º y 80 m.; al punto 9 az. 270º y 500 m.; al punto 10 az. 180º y 380 m.; al punto 23 az. 270º y 200 m.; al punto 11 az. 274º y 280 m.; al punto 12 az. 184º y 30 m.; al punto 13 az. 270º y 100 m.; al punto 14 az. 4º y 130 m.; al punto 15 az. 274º y 400 m.; al punto 16 az. 184º y 100 m.; al punto 17 az. 274º y 1.000 m.; al punto 18 az. 184º y 140 m.; al punto 19 az. 270º y 100 m.; al punto 20 az. 0º y 420 m.; al punto 21 az. 270º y 380 m.; al punto 22 az. 0º y 450 m.; al punto 1 az. 270º y 60 m., cerrando de esta manera la superficie libre mencionada de 1.897 has., aproximadamente. — Salta, 11 de abril de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. $ 1.800.- e) 24-6 al 7-7-77

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 27835 F. Nº 3816

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámase a **Licitación Pública** para el día 15 de Julio a horas 12 o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para la adquisición de Ocho Máquinas de Contabilidad, de acuerdo a las características y condiciones establecidas en el pliego correspondiente.

Consultas y Pliegos de Condiciones: Banco Provincial de Salta, Oficina de Secretaría y Economato - España 518 - Salta.

Precio del Pliego: $ 1.000.-

Valor al cobro $ 450.- e) 28 y 29-6-77

O. P. Nº 27833 F. Nº 3815

Ministerio de Economía

CORP. DE EMPRESAS NACIONALES

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA GDC/SAL 095

Contratación de Servicios Profesionales para Programación y Puesta en marchta de Facturación por Procedimientos Electrónicos de Consumo por los Usuarios de Gas Natural por Redes.

Retirar Pliegos en: Administración Salta, Of. de Compras, 20 de Febrero 56, Salta - Capital.

Apertura: 22 de Julio de 1977.

Valor al cobro $ 450.- e) 26-6 al 7-7-77

O. P. Nº 27828 F. Nº 3814

MUNICIPALIDAD DE

LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 19/77

Llámase a Licitación Pública Nº 19/77, para el día 18 de Julio de 1977, a horas 10, para la adquisición de: **Camiones Chasis Volquete. — Consultas y Apertura de Propuestas:** Dección de Compras y Suministros. **Venta de Pliegos:** Receptoría Municipal - Florida 62 - Salta. - **Precio Pliego:** $ 4.000.- (Pesos cuatro mil).

Leonardo Angel Morales

Subof. My. (R) - Director de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta

Valor al cobro $ 450.- e) 28 y 29-6-77

O. P. Nº 27823 F. Nº 3813

SECRETARIA DE ESTADO

DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Servicio Nacional de Sanidad Animal

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública 64/77 para el día 8 de Julio de 1977 a las 15 horas para la contratación del: **Servicio de Limpieza para los locales de la Delegación Administrativa de Salta,**

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros - Diag. Julio A. Roca 751 - Entre Piso - Capital Federal en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura. Y en España 394 - 2º Piso (Salta) Sr. Raúl Gorriti.

Edison Darquiro Di Luca

Supervisor de Patrimonio

Compras y Suministros

Valor al cobro $ 450.- e) 27-5 al 4-7-77

O. P. 27821 F. Nº 3812

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A. G. A. S.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Julio próximo a las 11 horas, para contratación y ejecución de la obra: "Ampliación de la Red de Agua Corriente en diversos sectores de la ciudad de Salta - Zona A.G.A.S. y O.S.N.", con presupuesto oficial de $ 9.370.145,oo.

Lugar de apertura de ofertas: San Luis 52, Salta.

Precio del Pliego: $ 2.654,oo.

La Administración General

Valor al cobro $ 450,- e) 27-6 al 5-7-77

O. P. Nº 27809 T. Nº 13960

Comisión Nacional de Energía Atómica

DELEGACION NOROESTE

Llámase a Licitación Pública Nº 29/77, para la provisión de Herramientas para taller mecánico, para el día 8 de julio de 1977 a horas 13.

Entrega de Pliegos: Delegación Noroeste de la C. N. E. A., sito en Km. 7 de la Ruta 9, camino a Vaqueros - Casilla de Correo 19.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Horario: 7 a 14 horas.

Fidel Arellano

Encargado Adquisiciones

Imp. $ 400,- e) 27 y 28-6-77

O. P. Nº 27808 F. Nº 3811

Ministerio de Bienestar Social

Dirección General de Administración

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Adquisición de Artículos de Librería

Llámase a Licitación Pública Nº 6 para el día 13 de julio de 1977 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de: Artículos de Librería, con destino a varios Servicios Asistenciales dependientes de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a: 30, 60 ó 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos: 300,00 (Trescientos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avenida Belgrano Nº 1349, Salta. — Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras - Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro $ 450,- e) 27 y 28-6-77

O. P. Nº 27807 F. Nº 3810

Ministerio de Defensa

Dirección General de Fabricaciones Militares

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Av. Belgrano 450 — Teléfono 13760

Llámase a Licitación Pública Nº 06/77 con apertura para el día 20 de julio de 1977 a horas 12 por la provisión de Cuerpos Moledores de Fundición de Hierro y Acero Forjado.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar, Avenida Belgrano 450, Salta y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires - Representación Compras.

Lugar de Apertura: Establecimiento Azufrero Salta - Abastecimiento.

José María Durán Cánaves
Jefe Abastecimiento E.A.S.

Valor al Cobro $ 450,- e) 27-6 al 6-7-77

O. P. Nº 27806 F. Nº 3809

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS — A. G. A. S.

Llámase a licitación públicas para el día 22 de julio próximo a las 12 horas, para contratación y ejecución de la obra "Tanque elevado de hormigón armado de 150 m3. de capacidad en El Carril, departamento Chicoana", con presupuesto oficial de $ 8.661.025.

Lugar de apertura de ofertas: San Luis 52, Salta. Precio del pliego: $ 2.689.

La Administración General

Valor al cobro $ 450. e) 24-6 al 4-7-77

O. P. Nº 27791 F. Nº 3807

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

— A. G. A. S. —

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de Julio próximo a las 11 horas para contratación y ejecución de la obra: "Ampliación Red Distribuidora Agua Corriente en El Quebrachal - Departamento Anta", con presupuesto oficial de $ 9.032.318,00.

Lugar de Apertura de Ofertas: San Luis 52 - Salta.

Precio del Pliego: $ 2.733,00.

La Administración General

Valor al cobro $ 450.- e) 23-6 al 1-7-77

O. P. Nº 27753 F. Nº 3804

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A.G.A.S.

Llámase a licitación pública para el día 20 de julio de 1977 a las 12 horas, para contratación y ejecución de la obra: "Ampliación de la Red Distribuidora de Aguas Corrientes en Joaquín V. González - Dpto. Anta", con presupuesto oficial de $ 9.621.287,oo (Nueve millones seiscientos veintiún mil doscientos ochenta y siete pesos).

Lugar de apertura de Ofertas: San Luis 52, Salta.

Precio del Pliego: $ 2.805,oo.

La Administración General

Valor al cobro $ 450,- e) 21 al 29-6-77

O. P. Nº 27752 F. Nº 3803

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A.G.A.S.

Llámase a licitación pública para el día 20 de julio de 1977 a las 11 horas, para contratación y ejecución de la obra: "Provisión de Agua Potable en Hickman - Dpto. San Martín", con presupuesto oficial de $ 5.052.808,oo (Cinco millones cincuenta y dos mil ochocientos ocho pesos).

Lugar de apertura de Ofertas: San Luis 52, Salta.

Precio del Pliego: $ 2.256,oo.

La Administración General

Valor al cobro $ 450,- e) 21 al 29-6-77

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 27827 T. Nº 13973

REF.: EXPTE. Nº 34-53024/74 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Epifanio y Felipe Cáceres, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 20 Has., de la propiedad denominada lote nº 1, catastro nº 4245 del fraccionamiento de la finca Playa Grande, ubicada en Apolinario Saravia, Departamento de Anta; con una dotación de 10,50 l/seg., a derivar del río Dorado —margen derecha—, por un canal comunero denominado Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimien-

to para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 13 de junio de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto de Explotación - A.G.A.S.

Imp. $ 900.- e) 28-6 al 11-7-77

O. P. Nº 27825 T. Nº 13972

Ref. Expte. Nº 34-39019/73 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Angel Farfán, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 13,6337 Has., del inmueble denominado Lote 10 del Fraccionamiento de la finca Monasterio del Dorado, catastro nº 4210, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 7,16 l/seg., a derivar del Río Dorado, margen derecha, por medio de un canal comunero denominado Monasterio del Dorado. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 23 de junio de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto de Explotación - A.G.A.S.

Imp. $ 900.- e) 28-6 al 11-7-77

O. P. Nº 27812 T. Nº 1320

Ref.: Expte. Nº 34-77168/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Mariano Chauqui y Petrona Hinojosa de Chauqui tienen solicitado una concesión de agua subterránea, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,2100 Has. del inmueble identificado como Lote 11 "f", catastro Nº 2546, ubicado en la zona conocida como "La Banda de Abajo" del departamento de Cafayate; con una dotación de 0,11 l./seg. a extraer del Pozo A.S.94 de propiedad de la A.G.A.S. y mientras subsista la fuente de provisión.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente: a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 15 de junio de 1977. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación - A. G. A. S.

Sin cargo e) 27-6 al 6-7-77

O. P. Nº 27811 T. Nº 1319

Ref.: Expte. Nº 34-77169/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora María Francisca Villa de Aguirre, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 0,0200 Has. del inmueble identificado como Sección "G", Manzana 72 "A" Parcela Nº 1, catastro Nº 2012 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,011 l./seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente: a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 15 de junio de 1977. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación. - A. G. A. S.

Sin cargo e) 27-6 al 6-7-77

O. P. Nº 27804 T. Nº 13952

Ref.: Expte. Nº 34 - 72518/76 s.c.a.p. (Aplicación del artículo 233 del Código de Aguas).

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Eudal Amador y Pedro Cardozo, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública (aplicación del artículo 233 del Código de Aguas), para irrigar con carácter temporal - eventual una superficie de 20 hectáreas del inmueble denominado lote 22 de Finca El Madrejón o Caja de Camelo, catastro Nº 5119, ubicado en el Partido de Río del Valle, departamento de Anta; con una dotación de 10,50 l/seg. a derivar del río Dorado —margen derecha— por medio de un canal comunero a construirse. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada por decreto Nº 7418/69, Expte. 11638/66. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inciso d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 23 de junio de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación AGAS

Imp. $ 900. e) 24-6 al 7-7-77

O. P. Nº 27741 T. Nº 1315

Ref.: Expte. Nº 34-76722/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Alvina Ponce de Moya, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal - Permanente una superficie de 0,0257 Has. del inmueble identificado como Sección "B", Manzana 1b, Parcela número 7-e, catastro Nº 2387 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,013 l./seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente, a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 10 de junio de 1977. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo e) 21-6 al 4-7-77

O. P. Nº 27740 T. Nº 1314

REF.: EXPTE. Nº 34-77637/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señorita Luisa Palacios, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0980 Has., del inmueble identificado como Sección "B", Manzana nº 1 "b", Parcela 12, Catastro nº 163 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,0514 l/seg., a derivar del Río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 10 de junio de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto de Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo. e) 16-6 al 1-7-77

O. P. Nº 27738 T. Nº 1313

REF.: EXPTE. Nº 34-78567/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Pedro Feliciano Aguirre, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0200 Has., del inmueble identificado como Sección "B", Manzana nº 22, Parcela 12, Catastro nº 1732 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,011 l/seg., a derivar del Río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 10 de junio de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto de Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo. e) 16-6 al 1-7-77

O. P. Nº 27734 T. Nº 13895

REF.: EXPTE. Nº 34-71824/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Firma "Anta del Dorado S.A.A.F.I. y C.", tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 275 Has., del inmueble denominado Anta del Dorado, catastro nº 4867, ubicado en Coronel Mollinedo, Departamento de Anta; con una dotación de 144,37 l/seg., a derivar del Río Dorado, margen derecha, por el canal denominado "Monasterio". La presente concesión es una desafectación de las 550 Has., empadronadas según expediente nº 3711/48, sin tramitación final, catastro en mayor extensión 383.

En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 3 de junio de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Imp. $ 900.- e) 15 al 30-6-77

O. P. Nº 27728 T. Nº 1312

REF.: EXPTE. Nº 78566/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Víctor Mateo Arias, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0200 Has., del inmueble identificado como parcela nº 19, manzana nº 23, Sección "B", catastro nº 1751 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,011 l/seg., a derivar del Río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 8 de junio de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo.- e) 15 al 30-6-77

CONCURSO DE PRECIOS

O. P. Nº 27836 F. Nº 3817

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámase a **Concurso de Precios** para el día 13 de Julio de 1977 a horas 12 o día subsiguiente hábil en caso de feriado para la adquisición de **Máquinas de Escribir y Calcular** de acuerdo a las condiciones del pliego que se entregará al solicitante.

Consultas y Pliegos de Condiciones: Banco Provincial de Salta - Oficina de Secretaría y Economato - España 518 - Salta.

Precio del Pliego: $ 500.-

Valor al cobro $ 450.- e) 28 y 29-6-77

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 27837 T. Nº 13980

El Juez de Primera Instancia, 6ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Hernando Fregenal. Expte. nº 13.239/77, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 21 de junio de 1977. Publíquese por diez días. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. $ 400.- e) 28-6 al 11-7-77

O. P. Nº 27831 T. Nº 13975

El Dr. Alberto Medrano Ortiz, Juez Interino del Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial 3ra. Nominación, en los autos "Cuse Mamaní, Pablo - Sucesorio". Expte. nº 46.421/77, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 23 de junio de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. $ 400.- e) 28-6 al 11-7-77

O. P. Nº 27830 T. Nº 13976

El Juez de 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nominación, en el juicio Sucesorio de Mamaní, Encarnación Ruperta Burgos de. Expediente número 53.470/77, cita a herederos y acreedores por el término de treinta días para que comparezcan en término a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 21 de junio de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. $ 400.- e) 28-6 al 11-7-77

O. P. Nº 27817 T. Nº 13969

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. 6ª Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de APOLO ARGENTINO PREMOLI, para hacer valer sus derechos en Expte. Nº 13.540/77 bajo apercibimiento de ley. Edictos 10 días. — Salta, junio 24 de 1977. — Proc. Angel A. Jerez, Secretario.

Imp. $ 400,- e) 27-6 al 6-7-77

O. P. Nº 27813 T. Nº 13964

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación de la ciudad de Salta, en los autos caratulados "Sucesorio de ABDENUR, RAJEK", Expte. Nº 46.115/77, que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, se cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Rajek Abdenur para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 8 de junio de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria. — Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez.

Imp. $ 400,- e) 27-6 al 6-7-77

O. P. Nº 27795 T. Nº 14952

El doctor Alberto Medrano Ortiz, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Andrés Mellado Rodríguez y Juana García de Mellado Rodríguez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el expediente Nº 46.319/77 - Sucesorio. Publíquese por diez días. — Salta, 16 de junio de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, secretaria.

Imp. $ 400. e) 24-6 al 7-7-77

O. P. Nº 27789 T. Nº 13947

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 2da. Nominación en juicio: "Sucesorio de María Juana Hoyos Barroso de Lávaque". Expediente nº 53.557/77, cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos que se publicarán durante 10 días en los diarios El Intransigente y Boletín Oficial, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. — Sata, 15 de junio de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. $ 400.- e) 26-6 al 6-7-77

O. P. Nº 27788 T. Nº 13941

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gregoria María Cayata de Caballero y María Margarita Caballero - Sucesorio". Expediente nº 48.682/77, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 15 de junio de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. $ 400.- e) 23-6 al 6-7-77

O. P. Nº 27773 T. Nº 13935

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Daniel David Sarmiento, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expediente nº 13.230/77. — Salta, 8 de junio de 1977. — Dr. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. $ 400.- e) 22-6 al 5-7-77

O. P. Nº 27772 T. Nº 13934

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación Dr. Oscar Gustavo Koehle, en autos caratulados: "Santucci, Isabel Segunda Ibáñez de. - Sucesorio". Expediente nº 53.396/77, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 15 de junio de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 400.- e) 22-6 al 5-7-77

O. P. Nº 27768 T. Nº 13933

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Osvaldo Salvador Tapia, a hacer valer sus derechos. Publíquese diez días. — Salta, 8 de junio de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. $ 400.- e) 22-6 al 5-7-77

O. P. Nº 27765 T. Nº 13922

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial del Distrito Norte, en autos: "Sucesorio de Justo Fernández y Luisa Inés López de Fernández". Expediente nº 25.314/77, cita por diez días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Orán, 2 de junio de 1977. — Dra. Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. $ 400.- e) 22-6 al 5-7-77

O. P. Nº 27758 T. Nº 13918

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, en el Juicio: "Sucesorio de CORDOVA CANDELARIA SORIA DE y CORDOVA MARCELINO", Expte. número 29958/77, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de los causantes para que hagan valer sus derechos. Publicación por diez días. — Salta, 27 de mayo de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. $ 400,- e) 21-6 al 4-7-77

O. P. Nº 27757 T. Nº 13920

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN MANUEL DONDIZ ARIAS, para que en 30 días hagan valer sus derechos en su Sucesorio, Expte. Nº 46.427/77 bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 16 de junio de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. $ 400,- e) 21-6 al 4-7-77

O. P. Nº 27756 T. Nº 13919

El doctor Alberto Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en el Juicio Sucesorio de AGUILAR CARMEN ROSA MICHEL ORTIZ DE, Expte. Nº 13383/77, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. Publicación por diez días. — Salta, 31 de mayo de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. $ 400,- e) 21-6 al 4-7-77

O. P. Nº 27754 T. Nº 13917

El doctor Alberto Medrano Ortiz, Juez interino de 1ª Instancia C. y C. de Tercera Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HELENA LUISA ELIAS DE SANCHEZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Expte. Nº 46.397/77 - Sucesorio. Publíquese por diez días. — Salta, junio de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. $ 400,- e) 21-6 al 4-7-77

O. P. Nº 27748 T. Nº 13914

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil de Primera Instancia Segunda Nominación, en el juicio Sucesorio de Andrés Zárate, cita y em-

plaza por diez días a los que se consideren con derecho a bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, para que los hagan valer, bajo apercibimiento legal. — Salta, 14 de junio de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. $ 400.- e) 16-6 al 1-7-77

D. P. Nº 27746 T. Nº 13908

El Dr. Alberto Medrano Ortiz, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Baldomero Barroso, para que hagan valer sus derechos en Expte. nº 13.211/77 caratulado: "Sucesorio de Barrozo, Julio Baldomero", bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 15 de junio de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. $ 400.- e) 16-6 al 1-7-77

O. P. Nº 27736 T. Nº 13901

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial en autos "Zamarian. Pierina Biasetti de s/ Sucesorio". Expediente nº 30.044/77, cita por treinta días a herederos y acreedores a que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 26 de mayo de 1977. Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. $ 400.- e) 15 al 30-6-77

O. P. Nº 27732 T. Nº 13897

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Isidora Chauqui o Pistán de Díaz, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 62.753/75. — Salta, 9 de junio de 1977. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. $ 400.- e) 15 al 30-6-77

O. P. Nº 27731 T. Nº 13898

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Segundo Lávaque, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 53.505/77. — Salta, 9 de junio de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 400.- e) 15 al 30-6-77

O. P. Nº 27725 T. Nº 13893

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Pablo José Bremer a estar a derecho. Expediente nº 30.143/77. Edictos: 10 días. — Salta, 10 de junio de 1977. Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. $ 400.- e) 15 al 30-6-77

O. P. Nº 27723 T. Nº 13888

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados "Sucesorio de CRIVELLINI, MARIO", Expte. Nº 64.570/77, que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Mario Crivellini para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 31 de mayo de 1977. — Escribano Oscar Romani, Secretario.

Imp. $ 400,- e) 14 al 29-6-77

O. P. Nº 27722 T. Nº 13890

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de: Jacinta Viveros de Martínez (Expte. Nº 30167/77), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos. 10 días. — Salta, junio 13 de 1977. — Esc. María F. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. $ 400,- e) 14 al 29-6-77

O. P. Nº 27721 T. Nº 13889

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de Nieves Serrano de Emilio (Expte. Nº 30169/77), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días. Edictos: 10 días. — Salta, junio 13 de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. $ 400,- e) 14 al 29-6-77

O. P. Nº 27709 T. Nº 13878

El doctor Alberto López, Juez de Primera Inst. C. y C. 4ª Nom., en los autos caratulados: "VIGNETTA, Baldemar Pedro - Sucesorio", Expte. Nº 48.963/77, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Pedro Baldemar Vignetta, para que hagan valer sus derechos. Publicación por diez días. — Salta, Secretaría, 10 de junio de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. $ 400,- e) 14 al 29-6-77

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 27832 T. Nº 13978

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una Máquina de Soldar. Un Compresor

Dos Aparejos — Todo con Base: $ 680.000,00

El día 30 de junio a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó nº 84 de esta ciudad de Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación en los autos: "Banco Regional del Norte Argentino vs. Alesio, Florentino Bautista s/Eje-

cución Prendaria". Expte. nº 46060/77. Remataré con Base de $ 680.000,00 todos los bienes y si no hubiere postor transcurridos los quince minutos remataré Sin Base y por unidad los bienes embargados en autos consistente en: Una Máquina de Soldar marca "La Oxígena" Tin 4n. nº 741; Un Compresor "Arpe-Temic" nº 27945; Un Aparejo "Ferro" p/5 tn. 5434; Un Aparejo "Ferro" p/5 tn. 5435 en buen estado de uso y conservación y que puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado de horas 16 a 20. Seña: el 30 %. Saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión del 10 % a cargo del comprador. La subasta se realizará igual anque el día fuera declarado inhábil. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. $ 500.- e) 28 al 30-6-77

O. P. Nº 27829 T. Nº 13977

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble en calle 16 de Setiembre Nº 308

El día 11 de Julio de 1977 a horas 18 (aunque fuera inhábil), en J.M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Nominación C. y C. en autos: Ordinario División de Condominio "Mene Martínez de Arnedo, Carmen y otros vs. Cruz de Mene Manuela y Mene Carmen Rosa", remataré con Base de (pesos 2.000.000,00): Un inmueble ubicado en calle 16 de Setiembre nº 308, constando el inmueble con: 1 comedor, 1 dormitorio, 1 cocina, 1 baño, todo con techo de loza; 1 galería, 1 dormitorio ambos con techo de chapa. Frente: 8 mts.; contrafrente 8 mts.; costado este: 19.23; costado oeste: 20,55 mts. Capital 01, Sección E, Manzana 113 c.; Parcela 2, Matrícula nº 32050. Lote 3, Plano 2829. Sup. según títulos 159,12. Sup. según plano 159,12; Asiento 1. El mencionado inmueble tiene agua, cloaca y luz. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ernesto V. Solá. Teléfono 17260.

Imp. $ 960.- e) 28-6 al 11-7-77

O. P. Nº 27820 T. Nº 13965

Por: EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

Un Flash Electrónico y varios relojes nuevos

El día 1 de Julio de 1977, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en la ciudad de Salta, calle J.B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en los autos caratulados: "Z.A. y M.H. vs. Plañez, Carlos Felipe - Ejecutivo". procederé a rematar: Sin Base los siguientes bienes: Un Flash Electrónico profesional marca "Cornet-R-Ultrablitz, a simple vista presenta deficiencias en su cuerpo externo, como así en diferentes partes de los cables del mismo, en regular estado de uso y conservación; Un Reloj marca "Attika" doble calendario, automático; Un Reloj marca "Attika", doble calendario; Un Reloj marca "Citizen", automático doble calendario; Un Reloj "Renis", automático con calendario; Un Reloj marca "Citizen" para hombre con pulsera automática número 61-0135; Un Reloj marca "Citizen" para hombre con pulcera nº 63-4093, los relojes en buen estado de uso y conservación aparentemente nuevos. Todos los bienes en mi poder y pueden verse en el horario de 17 a 19 horas en Alberdi 53, Local 33. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. Seña 30 % a cuenta de la compra y por cuenta del comprador. Comisión 10 % del valor de la compra. Edictos por dos días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Efraín Racioppi - Martillero. Para mayores datos. Teléfono 13423.

Imp. $ 500.- e) 27 y 28-6-77

O. P. Nº 27814 T. Nº 13963

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Inmueble en Dpto. Cerrillos

El 8 de Julio de 1977, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de pesos Cuatrocientos treinta y un mil seiscientos, importe equivalente a saldo de hipoteca y accesorios legales, un inmueble de propiedad del demandado, al que por Cédula Parcelaria se lo ubica en Dpto. Capital 08 - Cerrillos - Los Tarcos, Manz. 13, Parc. 16, Matríc. 846, y se lo describe como lote 18 a., Manz. X, con extensión de 10 mts. frente s/calle L por 34 mts. fondo, lo que hace una superficie de 340 m2. Limita: N.: con parte lote 16; S.: con calle L; E.: lote 17 c.; y O.: lote 18 b.; V. Fiscal: $ 14.300; título reg. en libro 4 - 14, folio 105 - 107, As. 1, 2, 3 y 4. En el acto 30 % seña a cta. precio; saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión 5 % a cargo comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial, cinco en El Economista, tres en El Intransigente y dos en El Tribuno. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nomin. Secretaria, Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, en juicio: "Zerda, Ra- Antonio vs. Torres, Timoteo - Ejecución Hipotecaria". Expediente nº 53.430/77. (La subasta se realizará aunque el día fuese declarado inhábil).

Imp. $ 960.- e) 27-6 al 6-7-77

O. P. Nº 27802 T. Nº 13957

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 30 de junio de 1977 a horas 17,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 4ta. Nominación, en autos: Ejecución prendaria que se le sigue a Iradiz Rodolfo Ramón y Suárez Raúl César", expediente número 48720/77, remataré. con base de $ 88.000, importe del crédito: un televisor marca Stromberg Carlson, modelo Windson de 24'. Revisar en Lerma Nº 800. Seña: 30 % a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Nota: De no haber postores

por la base antes mencionada, transcurrido quince minutos de espera efectuaré una nueva subasta sin base. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. $ 500. e) 24 al 28-6-77

O. P. Nº 27799 T. Nº 13953

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una Pick - up marca "Peugeot" 404 gasolera, con radio — Sin base

El día 28 de junio de 1977 a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación en juicio que corre por expediente número 53182/77, remataré, sin base: una Pick - up marca "Peugeot" 404, motor diesel Idenor Nº A - 035695, color blanca equipada con rueda de auxilio y una radio Motorola B. G. H. en buen estado de uso, secuestrada en mi poder en el taller ubicado en Mitre Nº 1806, ciudad, donde puede ser revisada por los señores interesados. Seña: el 30 %. Saldo al aprobarse la subasta por el señor juez de la causa. Comisión: el 10 % a cargo del comprador. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Edictos: por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. $ 960. e) 24 al 28-6-77

O. P. Nº 27780 T. Nº 13937

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 7 de julio de 1977, a las 18 horas (aún siendo feriado), en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de $ 436.800 un terreno con casa construida en el mismo, situada en pasaje San Andrés 2785 entre Francisco de Aguirre y Juan De Matienzo (calle Pueyrredón al 2800) de esta ciudad. La casa consta de dos habitaciones, cocina - comedor y baño precario. Nomenclatura catastral: sección J, manzana 22 a, parcela 2, matrícula 43.652; extensión del terreno: 9 mts. de frente por 28,50 mts. de fondo; linderos. los que dan sus títulos. Estado de ocupación: la vivienda se encuentra habitada por un hijo de la demandada, su esposa, cuatro hijos del matrimonio y una hija de la esposa. Ord. el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación (Secretaría a cargo de la doctora Stella M. Pucci de Cornejo), en los autos: "Molina, Elvira Bustamante de vs. Corrales, Amalia - Ejecución hipotecaria", expediente Nº 53.243/77. Seña: el 30% en el acto. a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. $ 960. e) 23-6 al 6-7-77

O. P. Nº 27767 T. Nº 13925

Por: EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

Un Terreno con Casa. Base: $ 334.015,00

El día 6 de Julio de 1977, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en la calle J.B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en los autos caratulados: "C.A.J. vs. A.C.H. y A.M.N.G. de.". Ejecución Hipotecaria. Expediente nº 29.921/77, procederé a rematar con la base del crédito reclamado o sea de $ 334.015,- Un Terreno con Casa de propiedad de los demandados ubicado en Villa Los Sauces, Avenida Costanera s/nº entre las calles García Lorca y Carlos Gardel, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal. Mejoras: 4 habitaciones, piso de mosaicos; techo de zinc; superficie del terreno: 10 mts. de frente por 30 mts. de contrafrente. Le corresponde a los demandados según título registrado en la Dirección General de Inmuebles en el Libro 18 T.G.; Folio 362; Asiento 349; Plano 4109; Lote 4; Manzana 10; Parcela 4. Catastro de origen nº 39.716; Matrícula nº 48.335. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. En el acto del remate se les hará conocer a los interesados el estado de ocupación del inmueble Seña: 30 % en el acto y en efectivo a cuenta del precio. Comisión 5 % a cargo del comprador. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y en el diario El Intransigente. La propiedad puede visitarse dentro del horario comercial. Mayores datos al suscripto martillero, en el horario de 17 a 19,30 horas. Teléf. 13423.

Imp. $ 960.- e) 22-6 al 5-7-77

O. P. Nº 27766 T. Nº 13926

Por: EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

Un Terreno - Base: $ 286.619,75

El día 6 de Julio de 1977, a horas 18 y 45 en mi escritorio de remates ubicado en la calle Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación en los autos caratulados: "C.A.J. vs. V.M. del C.C. de.". Expediente nº 29.923/77, procederé a rematar con la base de $ 286.619,75 un Lote de Terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal ubicado en el barrio "La Floresta", calle s/nombre ni número entre calles s/nombre. Le corresponde a la demandada según título registrado en la Dirección General de Inmuebles en el Libro 260; Folio 141; Asiento 1; Plano nº 3684; Catastro de origen número 38.915; Matrícula nº 50.634; Lote nº 23; Manzana nº 5; Parcela 23; Extensión del terreno 11 metros de frente por 40 mts. de contrafrente. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. En el acto del remate se les hará conocer a los interesados el estado de ocupación del inmueble. Seña 30 % en el acto y en efectivo, a cuenta del comprador, y del precio. Comisión 5 % a cuenta del precio y a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y en el diario El Intransigente. La propiedad puede visitarse dentro del horario comercial. Mayores datos al suscripto martillero en el horario de 17 a 19,30 horas. Teléfono 13423.

Imp. $ 960.- e) 22-6 al 5-7-77

O. P. Nº 27718 T. Nº 13885

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Finca ubicada en el Departamento de Guachipas de esta Provincia de Salta

BASE: $ 162.080,oo

El día 29 de junio de 1977, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, doctor Julio C. Ovejero López, en juicio que corre por Expte. Nº 64414/76, remataré con base de $ 162.080,oo, importe correspondiente a las dos terceras partes del valor fiscal, las cuatro quintas partes que tienen Don Milagro Antonio Cruz, Marcelina Cruz de Sarapura, Julia Cruz y Dominga Cruz de Castillo, sobre los derechos que tienen los nombrados en la finca denominada "Alto de los Sauces", catastro número 105 del Dpto. de Guachipas, y por Título registrado al folio 164, asiento 172, del Libro 20 de Títulos Generales. Valor Fiscal: $ 243.120,oo del 1/1/76. La subasta se efectúa con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo por accesión física y legal. Límites, linderos, superficie, medidas y todo otro dato, los que dan sus títulos anteriormente nombrado. Seña el 30% y a cuenta del precio, saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 5 % a cargo del comprador. El remate se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. $ 960,- e) 14 al 29-6-77

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 27824 T. Nº 13974

El Dr. Julio Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 1ra. Nominación, en los autos: "Pacci, Eleuterio vs. Folco Lebrino de Bolatti, Luisa y Bolatti, Domingo Rosa y/o sus sucesores - Posesión Veinteñal". Expediente nº 64.456/76, cita a Luisa Folco Lebrino de Bolatti y Domingo Rosa Bolatti y/o sus sucesores y/o las personas que se consideren con derechos, para que en el término de nueve días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. El inmueble que se pretende usucapir está ubicado en la localidad de Rosario de Lerma. Catastro 5415, Sección B, Manzana 2, Parcela 10ª, con las siguientes medidas según plano nº 308; Frente: 26,07 m., Cdo. E.: 42,20 m., Cdo. SO.: 50,01 m. Límites: al N.: Av. Virgilio Tedín, al E.: Lote 10 b. SO.: calle s/n. Publicación: 10 días. — Dra. María M. de Haddad, Secretaria.

Imp. $ 550.- e) 28-6 al 11-7-77

O. P. Nº 27710 T. Nº 13877

El doctor Alberto Medrano Ortiz, Juez de 1ª Instancia, 6ª Nominación en lo C. y C. en los autos: "Tapia, Mamerto Andrés c/Provincia de Salta - Posesión veinteñal", Expte. Nº 13.272/77 cita y emplaza por el término de treinta días a partir de la última publicación de este edicto que se ordena lo sea por diez días en Boletín Oficial y El Intransigente, a cualquier persona incierta que se considere con derechos sobre el inmueble rural ubicado en el Partido de Talapampa, Departamento La Viña, con una extensión de 4 Has. 8411,94 m2., catastro 495 en mayor extensión y que limita al norte: con más terrenos del actor; al Sud: Miguel Benavídes hoy Pascuala Tejerina de Mansilla; al Este: Río Calchaquí y al Oeste: camino público que lo separa de las vías del Ferrocarril, ello bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de P. y Ausentes que por turno corresponda para que los represente. — Secretaría, 6 de junio de 1977. — Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. $ 550,- e) 14 al 29-6-77

O. P. Nº 27698 T. Nº 13867

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación en autos caratulados "Vivian, José Claudio s/ Posesión Veinteñal", expediente Nº 49.000/77, cita y emplaza por treinta días a contar desde la última publicación a Delfina Sánchez de Calderón y/o a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle General Güemes Nº 1136, departamento capital, sección H, manzana 91, parcela 9, matrícula 1562, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Publíquese por diez días. en Boletín Oficial. — Salta, 8 de junio de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, secretario.

Imp. $ 550. e) 13 al 28-6-77

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 27763 T. Nº 13921

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Morales, Ada Aguila de vs. Morales, Luis María - Alimentos". Expte. nº 13.026/76, cita al demandado para que comparezca ante el Juzgado a la audiencia del día 15 del mes de Julio a horas 10, en la que deberá formular su descargo debiendo producir en la misma toda la prueba que haga a sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el juicio sin su intervención. Dicha audiencia es improrrogable. Publicación por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Dr. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. $ 400.- e) 22-6 al 5-7-77

EDICTO DE ADOPCION

O. P. Nº 27776 T. Nº 1316

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, en los autos: "Tondini, Enrique y Marina Araya de - Adopción plena de la menor Carmen Irene, expediente Nº 29.929/77, cita y emplaza a doña Rosario del Valle Chocobar para que en el término de 30 días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de continuarse el juicio sin su intervención. Publíquese por 10 días. — Salta, junio 13 de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, secretaria.

Sin cargo. e) 23-6 al 6-7-77

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 27834 T. Nº 13979

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Entre el señor Néstor Benito Mendieta, L. E. nº 9.163.617, casado con Angélica del Carmen Velarde, domiciliado en La Capital de Mar del Plata nº 751, Bº El Tribuno - Salta, comerciante, mayor de edad, argentino, en adelante el cedente y el señor Carlos Alberto Fleitas, L. E. nº 7.249.004, casado con Lidia Inés Reni, domiciliado en calle 12 de Octubre 2529, Bº La Loma - Salta, comerciante, mayor de edad, argentino, en adelante el cesionario, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales que se regirá por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: El cedente cede y transfiere al cesionario las 3.000 (tres mil) cuotas de capital social que posee en la sociedad denominada "Rocame Amoblamientos S.R.L.", cuyo contrato social se encuentra registrado al folio 227, asiento 8.452, libro 38 del Libro de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio.

CLAUSULA SEGUNDA: El precio de la presente cesión se establece en la suma de $ 800.000,00 (Pesos ochocientos mil), que el cesionario pagará en la siguiente forma: ocho (8) cuotas mensuales y consecutivas sin intereses de $ 100.000,00 (Pesos cien mil) venciendo la primera el día 5 de junio de 1977.

CLAUSULA TERCERA: Como consecuencia de la presente cesión y transferencia de cuotas sociales el cedente manifiesta que queda totalmente desvinculado de la sociedad "Rocamé Amoblamientos S.R.L.", no teniendo absolutamente nada que reclamar por ningún concepto emergente de las cuotas sociales que transfiere, de la sociedad o a los socios individualmente, no teniendo saldos en su cuenta particular. Declara asimismo haber recibido de conformidad las utilidades de todos los ejercicios, no debiendo la sociedad nada por tal concepto.

CLAUSULA CUARTA: Los demás socios, señores Francisco Cabrera y Jesús Oscar Rodríguez, prestan conformidad a esta cesión y aceptan la incorporación del cesionario y firman de conformidad.

CLAUSULA QUINTA: La esposa del cedente, Sra. Angélica del Carmen Velarde, presta expresa conformidad con las cláusulas estipuladas en el presente contrato y firma el presente.

—Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, Capital; a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos setenta y siete. — E. L.: "argentino", vale.

CERTIFICO: Que las firmas puestas al pie del instrumento que antecede son auténticas de: Carlos Alberto Fleitas, L. E. nº 7.249.004; Néstor Benito Mendieta, L. E. nº 8.163.617; Francisco Cabrera, L. E. nº 7.250.077; Jesús Oscar Rodríguez, L. E. nº 7.219.426; y de Angélica del Carmen Velarde de Mendieta, L. C. número 5.991.310, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas nº 3, folios 21 vta. 22 y 30. Actas Nros. 124, 176, 128, 129 y 177, doy fe. — Salta, 30 de mayo de 1977. — Roberto Jorge Perotti, Escribano Público.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente copia del original, al solo efecto de su publicación. — Secretaría, 23 de junio de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. $ 2.000.- e) 28-6-77

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 27815 T. Nº 13962

PACKING

Envases Argentinos - Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y de Colonización

Se comunica a los señores accionistas a los efectos previstos en el artículo 194 ley 19.550/72, relativo al derecho de preferencia que se prorroga hasta el día 10 de julio de 1977 el plazo de suscripción establecido en los avisos publicados en este mismo Boletín Oficial los días 2, 3 y 4 de mayo de 1977, O. P. Nº 27.302, T. Nº 13.569 y se modifica el plazo del 20 de junio de 1977 que establecían dichos avisos en su cláusula 4ª por el de 20 de octubre de 1977, manteniéndose todas las demás condiciones sin sufrir alteración alguna. — Salta, junio 24 de 1977.

EL DIRECTORIO

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio autorizo la publicación del presente edictos. Conste. — Secretaría, 24 de junio de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. $ 600,- e) 27 al 29-6-77

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 27783 T. Nº 13946

A los fines legales, se hace saber que Francisco Pineda, domiciliado en Alberdi 208 de esta ciudad, transfiere a favor de Rogelio Elizalde domiciliado en Pellegrini 156, el negocio de fotografía denominado "Foto Iris", ubicado en Alberdi 208 esquina Urquiza de esta ciudad, tomando los adquirentes a su exclusivo cargo el activo y pasivo del mismo. Oposiciones de la ley ante las partes: Alberdi 208, Salta, Tel. 12689.

Imp. $ 400. e) 23 al 29-6-77

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 27826 T. Nº 13971

PARQUE INDUSTRIAL MADERERO DE TARTAGAL

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 3 de Julio de 1977 a las 10, en la sede social del Centro Español, calle Aráoz Esq. Avda. Alberdi, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración del Acta de la última Asamblea efectuada. Balance y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas.

2º) Renovación total de la Comisión Directiva debiendo elegirse Presidente, Vice, Secretario, Prosecretario, Tesorero y Protesorero, nueve vocales.

ESTATUTO: Transcurrida una hora si no hay quórum se sesionará con el número de socios presentes.

Miguel Esper
Secretario

Imp. $ 400.- e) 28 y 29-6-77

O. P. Nº 27822 T. Nº 13970

CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE

— (Hipólito Yrigoyen) —

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 30 de los Estatutos Sociales en vigencia, convócase a los señores socios activos del Club Atlético Independiente de Hipólito Yrigoyen, con derecho a voto a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de Julio de 1977 a horas 10, en la sede social de la entidad a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de Memoria, Balance General, cuadro de resultados e informe del Organo de Fiscalización.

2º) Renovación parcial de la Comisión Directiva.

3º) Designación de dos asociados para que suscriban el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: También se hace saber a los Sres. Asociados que conforme al Art. 31 del Estatuto Social vigente luego de una hora de espera, la Asamblea sesionará con los socios presentes siendo válida sus decisiones.

Gregorio Alvarez
Secretario

Imp. $ 250.- e) 28-6-77

O. P. Nº 27816 T. Nº 13966

SASTRE, ARNOLDI Y CIA. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, la que se llevará a cabo el día 11 de julio del año en curso, a horas 19,30 en el domicilio de la sociedad, calle Mitre 685 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior y designación de dos accionistas para la firma del acta de la presente asamblea.

2º) Consideración de la memoria, balance, general, estado de resultado e informe del síndico correspondiente al décimo cuarto ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1977.

3º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades y remuneración al directorio y síndico y retribuciones en exceso artículo 261 de la ley 19.550.

4º) Elección de un síndico titular y un suplente.

5º) Aprobación actualización contable ley número 19.742.

Salta, mayo de 1977.

El Directorio

e) 27-6 al 1º-7-77

O. P. Nº 27787 T. Nº 13942

T.A.N.O.A. S.R.L.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de T.A.N.O.A. S.R.L., a asamblea general ordinaria, para el 30 de junio de 1977, a las 23 horas en su local de Villa La Candelaria, ruta 34, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Renuncia de los socios gerentes, señores José María Abad y Eugenio Duarte.

2º) Designación de dos gerentes, en reemplazo de los gerentes renunciantes.

3º) Tratamiento de la situación particular del socio Leopoldo Alarcón.

4º) Informe financiero de la empresa.

5º) Designación de dos socios para suscribir el acta.

Eugenio Duarte
Socio - Gerente

Mariano González
Socio - Gerente

José María Abad
Socio - Gerente

Imp. $ 400 e) 23 al 29-6-77

O. P. Nº 27771 T. Nº 13932

"VIDAL Y CIA. LTDA. S.A."

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a normas estatutarias, convócase a los accionistas de "Vidal y Cía. Ltda. S.A.", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de Julio de 1977, a horas 19 en el local social sito en calle España nº 836 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asuntos Ordinarios - Art. 234 - Ley 19.550

1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea (Art. 17, Estatutos).

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de resultados, Cuadros anexos, Inventario e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 1976, y aprobación de la gestión del Directorio.

3º) Consideración Revalúo Contable y su posterior destino.

4º) Distribución de utilidades (Art. 28, Estatutos).

5º) Retribución miembros del Directorio y sindicatura conforme a las disposiciones del Art. 261 de la Ley 19.550 (Art. 28, Estatutos).

6º) Fijación nuevo número de Directores Titulares y Suplentes y elección de autoridades (Art. 14, Estatutos).

7º) Elección del Síndico titular y del Síndico suplente (Art. 26, Estatutos).

Asuntos Extraordinarios

Art. 235 - Ley 19.550

1º) Consideración modificación Arts. 5º, 13º y 17º del Estatuto Social.

El Directorio

Imp. $ 400.- e) 22 al 28-6-77